

Dilema 15

Autores responsables:

Beatriz Hasbún
Francisco García
Camila Bustos

Caso ficticio, creado con fines académicos



Presupuestos participativos

Cuando la decisión de la comunidad difiere de la investigación.

Elisa Ramos es directora de la subdirección de Contabilidad y Presupuestos en el municipio de la comuna donde vive. Actualmente el Municipio cuenta con un 10% de recursos de libre disponibilidad municipal, que asciende a \$200.000.000. El área a cargo de Elisa es la responsable de dar cuenta de las prioridades de los vecinos y hacer recomendaciones para invertir este dinero. Por encargo de la Dirección de Administración y Finanzas, en los últimos meses Elisa ha estado trabajando, junto a su equipo, en una investigación para identificar y jerarquizar las necesidades de los ciudadanos en la comuna. De este modo, espera proponer nuevos proyectos y destinar el presupuesto de libre disposición a las áreas más urgentes. Sin embargo, paralelamente el alcalde de la comuna realizó mesas de trabajo comunales para implementar un presupuesto participativo no vinculante. Las ideas priorizadas por los vecinos que participaron de las mesas distan en parte de lo que señala la investigación que ha realizado Elisa. ¿De qué manera debería ser destinado el presupuesto?, ¿cuáles son las alternativas para ejecutar el presupuesto?, ¿qué deberá recomendarle Elisa finalmente al alcalde de la comuna?

Elisa Ramos, trabaja como directora de la subdirección de Contabilidad y Presupuestos del Municipio en la comuna donde vive. Las decisiones que ella toma son consideradas representativas de toda la subdirección, puesto que es quien aprueba el reporte final que posteriormente es entregado al Administrador Municipal. Su cargo es de alta responsabilidad, ya que además está a cargo de la planificación y ejecución presupuestaria anual de los

gastos y de realizar el control de gestión contable del Municipio. Una de sus funciones, consiste en sugerir al Administrador, las prioridades de inversión respecto al 10% de recursos de libre disponibilidad Municipal, que este año ascienden a \$200.000.000. Elisa se destaca por considerar la opinión de los miembros de su equipo al momento de planificar y decidir cómo será distribuido el presupuesto. Asimismo, por su orientación al uso eficiente

de los recursos a través de los proyectos que se financian, de manera que toda la comuna se vea beneficiada por la gestión.

En los últimos meses, Elisa y sus colegas han estado trabajando en una investigación en terreno, con el fin de identificar cuáles son las principales necesidades de cada sector en la comuna, y así designar el presupuesto de libre disposición donde más se requiera. Para ello, observaron cuidadosamente en qué estado se encontraban los distintos servicios y espacios públicos a cargo del municipio. Con la investigación se logró concluir que los tópicos que requieren más atención por parte de la administración son los siguientes: la construcción de treinta viviendas sociales, que beneficiaría a una gran cantidad de personas en la comuna; la mejora de las listas de espera en el consultorio mediante la contratación de personal y mejoras en la gestión de las consultas; y los servicios de aseo y regadíos en las distintas zonas públicas de la comuna. Elisa y sus colegas realizaron cotizaciones para los diversos tópicos identificados, determinando que se requiere casi la totalidad del monto disponible para su realización. Nadie, excepto Elisa y su equipo, sabe sobre el resultado de esta investigación aún, ya que no han tenido oportunidad de presentarla al Administrador Municipal.

Paralelamente, la subdirección ha recibido una solicitud del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC)¹, en la cual se solicitan \$160.000.000 para el financiamiento de dichas organizaciones y la realización de diversas actividades culturales durante el transcurso del año. Responder positivamente a esta petición, implicaría invertir gran parte del monto presupuestado disponible, debiendo postergar muchas de las opciones estudiadas con anterioridad por la subdirección. Adicionalmente, se sabe que en el pasado, el Municipio ha tenido problemas con el control de gestión y los gastos realizados por las Organizaciones de la Sociedad Civil cuando se les ha hecho entrega de recursos. Con estos antecedentes se vuelve crucial hacer una revisión exhaustiva de las organizaciones a las que el COSOC les destinará dinero, complejizando el proceso de rendición de cuentas y aumentando la carga de trabajo de la subdirección. A Elisa le preocupa esta situación, puesto que si ignora la solicitud de la COSOC, probablemente disminuya la motivación y por ende la participación de la comunidad en futuras actividades del municipio, aumentando el número de reclamos.

La decisión de Elisa se sigue complejizando, ya que ahora no sólo tiene los resultados de la investigación realizada por su área y la solicitud del COSOC, sino que además debe considerar el compromiso hecho por el alcalde en su campaña, de realizar un presupuesto participativo que considerara a los vecinos en la toma de decisiones sobre la distribución del presupuesto². El alcalde, para concretar su promesa, realizó varias mesas de trabajo con los pobladores, logrando una participación histórica de la comunidad vecinal (del 45% de la población total), considerando que, para las últimas elecciones municipales, votó solo un 36% de los vecinos.

La actividad, se concretó mediante reuniones masivas, donde se discutieron distintos temas que preocupaban a cada sector. Gracias a la buena gestión de la actividad, se lograron seleccionar ciertos proyectos relevantes, frente a los cuales la comunidad pudiese votar. Mediante la votación de los vecinos, se priorizaron las siguientes iniciativas: apoyo al micro emprendimiento (80% de la votación); la realización de programas recreacionales, tales como talleres deportivos (60% de la votación), y mejora a las instituciones de salud pública que existen en la zona (30% de la votación).

La decisión de la ciudadanía ha complicado bastante a Elisa puesto que, aunque considera positivo abrir la decisión a la comunidad, estos resultados pasan a llevar en su mayoría a los obtenidos mediante su investigación, en la cual se invirtió tiempo y dinero para lograr un reporte consistente y con buenos respaldos. Además, sabe que el alcalde sólo comprometió presupuestos participativos consultivos y no vinculantes, por lo que se encuentra evaluando junto a la subdirección que administra, considerar o no, los resultados de esta votación vecinal. A pesar de lo anterior, Elisa sabe que de no tomar en cuenta esta información, habría varias repercusiones: el alcalde podría disminuir el poder de decisión de la subdirección; los vecinos podrían sentirse pasados a llevar, y dejar de participar en las actividades del municipio.

La relación de Elisa con su equipo de trabajo se vuelve compleja debido a los distintos puntos de vista que se tienen sobre la ejecución del presupuesto, pues el enorme trabajo realizado por el personal se ve opacado por las nuevas solicitudes de la comunidad, generando desmotivación en su equipo y tensión en el ambiente laboral.

1 Anexo 1: Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC).

2 Anexo 2: Ley 20.500.

¿Cuáles son las alternativas de asignación de presupuesto con las que Elisa cuenta para hacer frente a esta situación?

¿Qué resultados y consecuencias, económicas, sociales y éticas tiene cada una?

Anexos

Anexo 1: Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC)

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil es un órgano asesor y colaborador de la municipalidad, el cual tendrá por objetivo asegurar la participación de las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, y de las organizaciones de interés público de la comuna, entendiendo por éstas aquellas personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad es la promoción del interés general, en materias de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado, y que estén inscritas en el registro respectivo.

Este organismo, nace por la ley 20.500, y está compuesto por representantes de distintas organizaciones sociales, que abarcan diversas áreas de trabajo, como lo son educación básica, media, técnica y profesional, también organizaciones territoriales, centros de madres, entre otros. Estas áreas varían según la institución sobre la que se incide respecto a los planes, proyectos y programas a desarrollar.

Fuente: Mineduc, 2015.

Anexo 2: Ley 20.500

La Ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, es una Ley promulgada el 16 de febrero del año 2011, cuyo eje central es la participación ciudadana. En ella, es posible encontrar principalmente dos áreas abordadas:

a) **Asociaciones entre las personas**, sobre lo cual la ley establece el marco del derecho, sus límites y el rol del Estado en el apoyo a la asociatividad. La idea central, en torno a la cual giran los contenidos respecto a esta área, tiene que ver con facilitar la asociatividad a los ciudadanos. Es por esto que los cambios introducidos en esta materia a la Ley 19.418 (sobre Juntas de Vecinos y otras organizaciones) busca hacer más fácil y expedito el proceso de obtención de personalidad jurídica.

b) **Participación Ciudadana en la Gestión Pública**, en esta materia modifica la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Señala que el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones, por lo tanto, indica que los órganos de la Administración del Estado deberán establecer cuáles son las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones sociales en el ámbito de su competencia.

Fuente: Ley núm. 20.500, 2011.

Referencias

Mineduc. (2015). Qué es el Consejo de la Sociedad Civil

Sitio web: <http://cosoc.mineduc.cl/>

Ley núm. 20.500. (2011). Sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública. 2018, de Biblioteca Congreso Nacional

Sitio web: <https://www.leychile.cl/navegar?Idnorma=1023143>